



Resolución de 28/06/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se publica la relación de personas aspirantes a interinidades que han sido excluidas durante el curso escolar 2022/2023, de las bolsas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en aquellas especialidades convocadas a proceso selectivo por Resoluciones de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno libre, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad (DOCM núm. 236 de 12/12/2022).

La Orden 32/2018 de 22 de febrero (DOCM núm. 42 de 28/02/2018), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario de Castilla La Mancha, en los artículos 3.3 y 11, establece las causas de exclusión de las bolsas de trabajo de los aspirantes incluidos en ellas.

En consideración a lo anterior, una vez finalizado el curso escolar 2022/2023, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias atribuidas mediante Decreto 84/2019 de 16 de julio (DOCM Núm. 141, de 18/07/2019), por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

Resuelve:

Ordenar la publicación de la relación de personas aspirantes a interinidades que han sido excluidas durante el curso escolar 2022/2023 de las bolsa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en aquellas especialidades convocadas a proceso selectivo por Resoluciones de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con indicación de apellidos y nombre, y la causa de exclusión en cada caso, de las recogidas en los artículos 3.3 y 11 de la Orden 32/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario de Castilla La Mancha.

Dicha relación se publicará junto a esta resolución en la página web del Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>) y en los tablones de anuncios de las delegaciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley





Castilla-La Mancha

Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 Toledo

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 26 de junio de 2023

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa

JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E76648D1446C41E15072D7